



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N°24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2015 - MPH/A

11 FEB. 2015

VISTO:

El informe N° 019-2015-MPH-CEMOPAJH/37.38, de fecha 22 de Enero 2015 del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga, sobre la Elección y Reconocimiento del "Comité Participativo del Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia , de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA, para la ejecución del Programa Presupuestal " Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario" en el AA.HH. Señor de La Picota, en cumplimiento a la segunda adenda del convenio Interinstitucional donde se establece los compromisos entre las partes, que la Entidad Ejecutora organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (5) miembros , de los cuales , como máximo tres (03) representarán a los beneficiarios del proyecto o actividad , uno (01) a la entidad Ejecutora y uno (01) a la sociedad civil.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N°24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los Integrantes del Comité Participativo del Programa Presupuestal de "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", con el siguiente detalle:

**Representantes de los beneficiarios del Programa**

- Alejandro Sauñe López DNI 2828083
- Yuri Iván Llamocca Beltrán DNI 47031558
- Jhonatan José Taype DNI 2830882

**Entidad Ejecutora**

- Luis Alberto Atachao Cuba DNI 28229973

**Sociedad Civil**

- Zhandy Yaneth Vilca Aguilar DNI 46263631.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA, Alcaldía, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE